



PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO

CONVOCATORIA

“EMPRENDE EMPRESARIAL 2024”

1. INTRODUCCIÓN

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Economía e Innovación, ha establecido el Programa Emprende Empresarial 2024 para la canalización de recursos para el otorgamiento de financiamientos económicos a micro, pequeñas y medianas empresas que tengan actividad económica formal ante el SAT.

Dentro de los principios que rigen la presente administración; a través del programa buscamos promover oportunidades con principio de equidad, tendientes a fomentar el desarrollo de proyectos.

2. OBJETIVO

- Fomentar la cultura del financiamiento y el desarrollo económico en el Estado.
- Impulsar la consolidación de empresas en crecimiento en el Estado.
- Contribuir a la generación y conservación de empleos para el bienestar de la sociedad bajacaliforniana.
- Desarrollar las cadenas de valor en las empresas del sector industrial, comercial y de servicios en el Estado.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

a. *Población Objetivo:*

El Programa está destinado a las micros, pequeñas y medianas empresas, establecidas en el Estado de Baja California, que pertenezcan preferentemente a los sectores industrial, agroindustrial, comercio y servicios, formalmente constituidas con al menos dos años inscritos y operando continuos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y que demanden un financiamiento enfocado al crecimiento e impulso de su actividad empresarial.



b. Requisitos

Solicitante:

1. Solicitud de crédito con croquis de ubicación del negocio.
2. Identificación oficial del acreditado vigente, copia por ambos lados (Pasaporte Mexicano, Credencial de Elector, Licencia de Conducir del Estado de Baja California, Cédula Profesional; y/o para solicitantes de 18 a 23 años de edad, cartilla militar).
3. Comprobante de domicilio particular con una antigüedad no mayor a 2 meses a la entrega de la solicitud.
4. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del acreditado con fecha reciente de impresión (que incluya actividades, direcciones y obligaciones).
5. Cotización (no mayor a 2 meses de antigüedad, con datos del proveedor, dirigida al solicitante)
6. Fotografías del interior, exterior y equipamiento del negocio.
7. Declaración de impuestos del último ejercicio y parciales a la fecha.
8. Estados de cuenta bancarios (mínimo 6 meses continuos, a la fecha de entrega de solicitud)
9. Reporte de buró de crédito especial, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.
10. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor 2 meses a la entrega de la solicitud.
11. Predial vigente del titular, y/o Contrato de Arrendamiento, y/o Contrato Comodato (Copia de identificación oficiales del emisor y firma en dicho contrato), del domicilio fiscal.
12. Acta de matrimonio del solicitante (en caso de estar casados bajo la figura de sociedad conyugal por bienes mancomunados, presentar identificación del cónyuge) o en su defecto carta bajo protesta de decir la verdad que consta ser soltero (a).
13. Formato de transferencia bancaria (incluir carátula del estado de cuenta bancario más reciente).
14. Aviso de privacidad.
15. Capacitación impartida por la Secretaría de Economía e Innovación
16. Carta Poder expedida por notario para solicitudes presentadas por terceros.

En Persona Moral adicionar:

1. Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
2. Poderes en su caso, para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito.
3. Reporte de buró de crédito especial de la razón social y del representante legal con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.



4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal (pasaporte mexicano, credencial de elector, licencia de manejar de baja california, cartilla militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 a 23 años).
5. Comprobante de domicilio del Representante Legal con una antigüedad no mayor 2 meses a la entrega de la solicitud.

Aval:

1. Identificación oficial vigente del aval (pasaporte mexicano, credencial de elector, licencia de manejar de baja california, cartilla militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 a 23 años)
2. Comprobante de domicilio del aval con una antigüedad no mayor a 2 meses a la entrega de la solicitud.
3. Reporte de buró de crédito especial del aval, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.
4. Acta de matrimonio del aval (en caso de estar casados bajo la figura de sociedad conyugal por bienes mancomunados, presentar identificación del cónyuge) o en su defecto carta bajo protesta de decir la verdad que consta ser soltero (a).
5. Comprobantes de ingresos de los dos últimos meses (recibos de nómina, declaraciones de impuestos, constancia de situación fiscal y estados de cuenta bancarios).

Nota: El aval no podrá ser familiar directo del solicitante ni compartir el mismo domicilio fiscal y/o particular.

4. MONTO DEL CRÉDITO

El monto del crédito podrá ser solicitado de \$201,000.00 pesos (Doscientos un mil pesos 00/100 m.n.) hasta \$500,000.00 pesos (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con una comisión de apertura única del 1.5% más 16% de I.V.A., tasa de interés del 8% anual sobre saldos insolutos, en caso de atraso, se aplicará una tasa moratoria del 24%. El plazo del financiamiento es de 12, 18, 24 y 36 meses de acuerdo al análisis técnico y financiero.

5. FORMALIZACIÓN

El monto solicitado para su financiamiento podrá ajustarse de acuerdo al referido análisis técnico y financiero, y no podrá aplicarse al pago de pasivos y gasto corriente de operaciones de la empresa.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del crédito, para ello es necesario cumplir los requerimientos del programa de financiamiento.



Los Solicitantes (Persona Física con Actividad Empresarial, Persona Moral, Socios Accionistas y Representantes Legal) que hayan sido apoyados y tengan pagos pendientes en cualquier Programa que se maneje en el Gobierno del Estado de Baja California, no serán considerados.

El trámite es personal y gratuito.

6. SITUACIONES NO PREVISTAS

La presente convocatoria está basada en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Financiamiento al Sector Productivo EMPRENDE EMPRESARIAL 2024, las situaciones no previstas serán resueltas por el Comité Técnico y de Distribución de Fondos.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

La recepción de solicitudes será a través del portal <http://www.bajacalifornia.gob.mx/reactivabc> y en las oficinas de Atención Ciudadana de la Secretaría de Economía e Innovación en las distintas localidades del Estado de Baja California, donde podrán recibir información y orientación sobre el programa.

Los expedientes que sean entregados, quedarán en resguardo por el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

OFICINAS DE ATENCIÓN

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	WHATSAPP
Mexicali	Blvd. Justo Sierra 337, Colonia Cuauhtémoc, Centro Comercial "La Plazita" Locales 16, 17	(686) 568 2906 (686) 568 3120	(686) 310 3347 (686) 310 3345
Tijuana	Consorcio Tecnológico Carretera libre Tijuana-Tecate Km 26.5, Esquina Blvd. Nogales, Parque El Florido, Delegación La Presa	(664) 973 0424	(686) 310 3341
Ensenada	Centro de Gobierno, 2do. Piso Carretera Transpeninsular 6500, Ex Ejido Chapultepec	(646) 172 3036 / 37 Ext. 3262 y 3255	(686) 310 3349
Playas de Rosarito	Calle José Haros Aguilar No. 2003, Local 7, Fracc. Villa Turística.	(661) 688 1581	(686) 310 3348
Tecate	Blvd. Defensores 53, Col. La Viñita C.P. 21430	(665) 521 4441	(686) 310 3342
San Felipe	Mar de Cortés 614 Local No. 107 La Placita, C.P. 21850	(686) 577 1865	(686) 3103350
San Quintín	Calle Benito Juárez 108, Col. Vicente Guerrero, Plaza Melina Local "E"	(616) 166 2635	(686) 310 3343



Convocatoria vigente hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar recursos.